



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXIV

Viernes, 23 de junio de 1967

Núm. 145

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Ex...

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores BOLETIN OFICIAL dispondrán que se publiquen en el presente número, donde permanecerá hasta el día siguiente.

reciban esta copia de los señores interesados.

Los señores Secretarios cuidarán, además, de conservar los números de este Boletín Oficial en el orden de cada semestre.

responsabilidad de cada uno de ellos.

SECCION Núm. 2.965

Núm. 182

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 2, con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto ordinario refundido de 1966, por transferencia dentro del propio presupuesto de gastos en vigor, y cuyo montante asciende a la cantidad de pesetas 12.490.213,89.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el artículo 682 de dicho texto legal, se expone el expediente al público por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Zaragoza, 9 de junio de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.921

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Blas Ríos Herrera la instalación y funcionamiento de taller de reparación de instrumentos musicales en calle Hornó, número 5, con 6 motores de 4'08 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.921

Habiendo solicitado don Emiliano Pérez Vela la instalación y funcionamiento de establecimiento de vitreos y marcos en calle Maestro Oudrid, número 3, con 2 motores de 4 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se

publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.921

Habiendo solicitado don José Alcobber Fatás la instalación y funcionamiento de taller de confecciones en calle Lorente, número 33, con 2 motores de 4 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1967. — El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.921

Habiendo solicitado don Isidoro Pérez Guerrero la instalación y funcionamiento de taller de laboreo de mármol en calle Orense, número 40, con 3 motores de 12 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 29 de mayo de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2.921

Habiendo solicitado don Felipe Gallus Pérez la instalación y funcionamiento de taller de fundición de aluminio y construcción de modelos en madera, con 7 motores de 11'75 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 29 de mayo de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2.921

Habiendo solicitado "Dula Ibérica", S. A., la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de decoración en calle Fray Juan Regla, números 18-20, con 9 motores de 27 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de mayo de 1967.—
El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm 2.965

Habiendo solicitado don Antonio Marin Hernández la instalación y funcionamiento de taller de imprenta y serigrafía en calle Orense, núms. 14-16, con 3 motores de 1'75 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.
Zaragoza, 3 de junio de 1967.—El
Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm 2.965

Habiendo solicitado don José-Luis Lambea Moreno la instalación y funcionamiento de fábrica de molduras en barrio Movera, número 14 triplicado, con 7 motores de 18 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1967.—El
Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm 2.965

Habiendo solicitado don José-Luis Lambea Moreno la instalación y funcionamiento de taller de barnizado en barrio de Movera, número 14 duplicado, con 3 motores de 6'25 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1967.—El
Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm 2.965

Habiendo solicitado don Pedro Gómez Navarro la instalación y funcionamiento de taller de cerrajería mecánica en calle Figueras, núm. 20, con 3 motores de 5 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1967.—El
Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2.965

Habiendo solicitado don [redacted] el Director del Colegio "Bastasar [redacted]", la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en calle Franco y López, número 4, de 15.000 litros de capacidad;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1967.—El
Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm 2.965

Habiendo solicitado don José-Maria Castillo Tobajas la instalación y funcionamiento de ampliación fábrica de calzado en calle Fray Juan Regla, número 11, con 12 motores de 10'13 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 3 de junio de 1967.—El
Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 2.965

Habiendo solicitado la Superiora del Asilo de Ancianos Desamparados la instalación y funcionamiento de un depósito de fuel-oil en avenida San José, número 22, de 10.000 litros de capacidad;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de junio de 1967.—El Alcalde, Cesáreo Alierta.

* * *

Núm. 2.965

Habiendo solicitado don Juan Jiménez Encinar la instalación y funcionamiento de taller de marmolistería en avenida América, número 64, con 2 motores de 13 CV de potencia total;

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 3 de junio de 1967.—El Alcalde, Cesáreo Alierta.

Núm. 3.171

Delegación de Industria

Autorizando a la empresa "Granjas Zaragoza". S. A. ("Grazasa"), la instalación de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, y declarando concretamente la utilidad pública de las mismas.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por don Félix Muniesa, consejero delegado de "Grazasa", con domicilio en Marina Moreno, 16, 5.ª, Zaragoza,

en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea.— La existente "Zaragoza-Villanueva de Gállego", de "Electra Camarera", en las proximidades de "Caravanes Moncayo".

Final de la línea.— La estación transformadora proyectada por "Granjas Zaragoza".

Términos municipales a que afecta. Zaragoza y Villanueva de Gállego.

Cruzamientos.— Cabañera y líneas de alta tensión.

Tensión en KV.— 10

Longitud en Km.— 2,784

Número de circuitos.— Uno

Número de conductores.— Tres

Material.— Cables aluminio-acero. Sección en milímetros cuadrados.— 27,87

Separación.— 1,50 metros

Disposición.— Triángulo

Material de apoyos.— Hormigón armado.

Altura media.— 9 metros

Vano medio.— 100 metros.

Tipo de aisladores.— Rígidos

Material de aisladores.— Vidrio

Vistos los informes de los organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la concesión.

Esta Delegación de Industria, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619 de 1966, de 20 octubre de 1966; Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, Decreto de 8 de septiembre de 1939, Ley de 24 de noviembre de igual año y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificadas por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de las líneas solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de líneas de transporte de energía eléctrica sobre los terrenos, obras y servicios afectados por las mismas, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Las instalaciones se llevarán a efecto de acuerdo con las especificaciones que figuran en el proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don José Monserrat, con fecha febrero 1967, en lo que no resulte modificado por esta autorización y las pequeñas modificaciones que, en su caso, se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha que se concede para terminación de las obras es de seis meses, debiendo el titular dar cuenta por escrito a esta Delegación de Industria de la fecha de comienzo de los trabajos y de su final a efectos de practicar las inspecciones que se consideren necesarias durante su ejecución, así como su reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, quedando sometidas en su totalidad las instalaciones que se autorizan, tanto en el periodo de construcción como en el de explotación, a la inspección y vigilancia del Servicio de Electricidad de esta Delegación.

3.ª El propietario de estas instalaciones queda obligado a introducir a su costa las modificaciones necesarias en las mismas si, una vez éstas en servicio, se produjeran perturbaciones en las líneas telegráficas o telefónicas que cruza o afecta.

4.ª Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprobara el incumplimiento de las condiciones impuestas en el presente escrito, o por inexactas declaraciones de los datos que figuran en la solicitud, con todas las consecuencias de tipo administrativo y civil que se deriven, según las disposiciones legales aplicables.

5.ª Para el establecimiento de la servidumbre de paso de las líneas de transporte de energía eléctrica, cuya declaración de utilidad pública se acuerda en esta resolución, se estará a lo dispuesto en la Ley número 10 de 1966, de 18 de marzo, y demás disposiciones aplicables sobre prescripciones técnicas y de seguridad.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo quinto, de dicha Ley, la declaración de utilidad pública de las instalaciones lleva aparejada la de la necesidad de ocupar o adquirir, en su caso, los terrenos, obras y servicios precisos para dicho establecimiento de servidumbre.

6.ª Esta autorización se concede sin perjuicio de posibles derechos de terceros, y dejando a salvo el derecho de propiedad.

7.ª La instalación de la línea se efectuará por cuenta y riesgo del concesionario, el cual responderá de cuantos daños y perjuicios pudieran causarse con motivo de la misma.

8.ª Queda obligado el concesionario a efectuar las obras de conservación y reparación que necesita la instalación para mantenerla constantemente en buen estado y en las de-

bidas condiciones de seguridad, siendo responsable civil y criminalmente de los accidentes que puedan producirse por incumplimiento de dicha obligación.

9.ª En caso de que por proyectos de la Administración sea necesario modificar el trazado de la línea, la empresa concesionaria estará obligada a ello, cumpliéndose los trámites que dispone el artículo 29 del Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

10.ª Para la realización de los trabajos a que esta concesión se refiere deberán observarse las especificaciones que señalan los pliegos de condiciones establecidos por los Organismos y Corporaciones provinciales o locales a que pudieran afectar, que han sido aceptados por el peticionario y que figuran en el expediente.

11. El montaje de la línea se realizará con arreglo a la variante de trazado de fecha 10 de junio de 1967.

Zaragoza, 14 de junio de 1967.— El Ingeniero Jefe, Gabriel Renom.

Núm. 3.179

Ministerio del Aire

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

*Organismo autónomo
"Aeropuertos Nacionales"*

Se convoca concurso público para la concesión de la explotación de la publicidad de los aeropuertos nacionales de: Alicante, Almería, Asturias, Barcelona, Bata, Bilbao, Córdoba, El Aaiún, Fuerteventura, Gerona (Costa Brava), Ibiza, La Coruña, Lanzarote, La Palma, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid (Cuatro Vientos), Mahón, Málaga, Palma de Mallorca, Santander, Santa Isabel, Santiago, San Sebastián, Sevilla, Tenerife, Valencia, Vigo, Villa Cisneros y Zaragoza.

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de este Organismo autónomo (edificio del Ministerio del Aire, cuarta planta), y en la Jefatura Administrativa de los indicados aeropuertos, los días y horas hábiles de oficina.

La fianza provisional asciende a la cantidad de 5.000 pesetas, por cada aeropuerto al que se licite.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta

Económica, que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de este Organismo autónomo en la dirección antes indicada, el día 19 del próximo mes de julio, a las once horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de junio de 1967.— El Secretario, de la Junta Económica, (ilegible).

SECCION SÉXTA

Núm. 3.164

BREA DE ARAGON

Por don Tarsicio Forcén Aznar se ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de una estación de servicio de tercera categoría, con tanque de 20.000 litros de gas-oil y 10.000 litros de gasolina de 96 NO, en el kilómetro 7, hectómetro 1, de la carretera de Morés-Ventas de Ciria, coincidente con el extrarradio de esta localidad.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública por término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Brea de Aragón, 17 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.167

LANGA DEL CASTILLO

Cumplidos los trámites reglamentarios y previa autorización de la Jefatura de Montes, el día en que se cumplan veinte a contar del siguiente al de la aparición de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y de resultar festivo al inmediato siguiente, y con sujeción a los pliegos de condiciones técnicas del Distrito Forestal y económico-administrativas de esta Corporación, a las trece horas y en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta siguiente:

Objeto de la subasta.— Roturación y puesta en cultivo agrícola de quinientas hectáreas de terreno del mon-

te propiedad de este Municipio, denominado "de propios", número 113 del Catálogo, en el plazo de seis meses.

Para resarcir al rematante de los gastos de roturación se concede al mismo la explotación agrícola por un año, prorrogable hasta seis.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar, en concepto de canon anual, la cantidad de 300 pesetas por hectárea en alza y año, que será prorrogable por la tácita hasta seis, de cumplir el rematante las condiciones.

Será requisito indispensable para tomar parte en esta subasta el hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal como industrial autorizado para efectuar estos trabajos, disponiendo de herramientas y maquinaria pesada apta para estos fines.

Garantías.— Depósito provisional para tomar parte en la subasta equivalente al 2 por 100, y fianza definitiva, del 4 por 100.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal hasta el día anterior al señalado para la subasta, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones técnico-administrativas se hallan expuestos al público para que durante el plazo de ocho días, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, puedan formularse las reclamaciones pertinentes.

El proponente deberá presentar declaración de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad que establecen los artículos 4.º y 5.º de dicho Reglamento.

Langa del Castillo, 16 de junio de 1967.— El Alcalde accidental, (ilegible).

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, de profesión, que acredita por el documento nacional de identidad número, enterado de anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número, de fecha, y de las demás condiciones que se exigen para la roturación de 500 hectáreas en el monte número 113 del Catálogo de "los propios" de este municipio, se comprometo a realizar los trabajos citados, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones

técnicas del Distrito Forestal y económico - administrativas de este municipio y demás fijadas, comprometiéndose a satisfacer en concepto de canon anual la cantidad de pesetas por hectárea y de cada año que se prorrogue tácitamente hasta seis, conforme a lo estipulado.

(Fecha y firma)

Núm. 3.191

PINA DE EBRO

Por el plazo reglamentario y a efectos de información y reclamaciones se hallarán expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes Ordenanzas fiscales de nueva imposición:

Arbitrio sobre pompas fúnebres.

Arbitrio sobre solares sin edificar.

Pina de Ebro, 19 de junio de 1967.

E: Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.161

SABIÑAN

Por don Benjamín Martínez Sierra se ha solicitado permiso o autorización para instalar una cámara frigorífica con dos motores de 1 HP, en la plaza de España, número 14.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace pública la petición, a fin de que durante el plazo de diez días pueda formularse por cuantos tengan interés en ello cualquiera reclamación u observación.

Sabiñán, 17 de junio de 1967.— El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza,

encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 3.188

BUENO PEREZ (José Angel), de 37 años, pintor, hijo de Javier y de Silvia, su último domicilio fue en Zaragoza (calle Morera, número 10, entresuelo), procesado en sumario número 432 de 1966, sobre atentado a la Autoridad, como comprendido en el número 2 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza en plazo de diez días para ser reducido a prisión.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.177

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 458 de 1964, que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Baltasar García Vallejo, representado por el Procurador señor Aranda, contra don Luis Lahoz Val, mayor de edad, casado, de esta vecindad (Monterregado, 5), se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes embargados al demandado, en cuyo poder se encuentran:

Un cuarto de estar, compuesto de mueble-bar, mesita centro, dos sillones, dos sillas y tres silloncitos para formar diván, tapizados en goma espuma y color azul; tasado pericialmente en 3.000 pesetas.

Una mesa de despacho en madera clara, con siete cajones y dos butaquitas tapizadas en color verde y con goma espuma; tasada en 2.000 pesetas.

Total pesetas, 5.000.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 11 de julio próximo, a las diez de su mañana, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar una cantidad igual al 10 % de tasación, que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de

la misma y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.186

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado con el número 86 de 1967, a instancia de don José Angel Zalba Luengo, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Julio Nonay Villalba, mayor de edad y vecino de Morés (Zaragoza), se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 6 de julio próximo, a las diez de su mañana, un automóvil marca "Renault", modelo "Ondine", matrícula S-31.656, tasado pericialmente en 40.000 pesetas, el cual quedó depositado en poder del deudor.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar una cantidad igual al 10 % de tasación y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la misma, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rafael Oliete.— El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 3.174

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 117 de 1967, instados por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don Florencio Avellanas Viñas, contra don José Luis Vicente Naval, de esta vecindad (calle San Jorge, núm. 33), en reclamación de cantidad, por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el de-

mandado, se ha acordado sacar a pública licitación, por primera vez, ante la sala audiencia de este Juzgado, para el día 11 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

Una tolva de unos 75 metros cúbicos de capacidad, en muy buen estado; valorada en 105.000 ptas.

Un tractor marca "Fiat", con pala cargadora, en mal estado, faltándole varios accesorios; valorado en pesetas 100.000.

Una machacadora, de 400 por 300 milímetros de boca, de "Instalaciones Industriales", de Bilbao, con su tolva de alimentación, usada; valorada en 60.000 pesetas.

Un molino de martillos de 550 por 400 milímetros de boca, también usado, de "Industriales Seguisime", 3 R. (núm. 7047); valorado en 65.000 ptas., de Valencia, con su tolva de alimentación.

Otro molino de martillos de 400 por 250 milímetros de boca, de igual marca, modelo T. 2 núm. 7047; valorado en 30.000 pesetas.

Cincuenta metros de tubo de hierro, para aire comprimido, de una pulgada y media; valorados en 3.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la Mesa del Juzgado su documento nacional de identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Miguel Español Laplana.— El Secretario, Valentín Sama.

Núm. 3.175

JUZGADO NÚM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hago saber: Que por haberse satisfecho las responsabilidades perseguidas por el demandado se deja sin efecto la celebración de la primera subasta, acordada para el día 22 de junio actual, de los bienes embargados como del demandado don José Guillén Sánchez, titular de "Talleres Guillén" (Jordana, 19), en el de menor cuantía 164 de 1966, seguido en este Juzgado por el Procurador señor Del Campo Ardid, en nombre de "Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara", S. A.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Martín.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.178

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don José Hualde Escuer y otro, representado por el habilitado Procurador don Angel Calvo Senao, contra doña Agustina Arbúes Erlanz y otros, en situación de rebeldía, he acordado anunciar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los siguientes bienes sitos en la villa y término municipal de Sos del Rey Católico:

1.º Porción de casa sita en la calle de Jesús, número 122, cuya porción se compone de uso común en el patio, escaleas y en la cuadra, un recibidor junto a la cocina y una sala al cabo alto de la escalera dentro de dicho recibidor. Se ignora el área superficial de dicha casa, y linda: por la derecha, con herederos de Bernabé Remón; izquierda, callejón que la separa de la de Miguel Soterías, y espalda, casa de Francisco Urpegui. Tasado el pleno dominio en la cantidad de 30.000 pesetas.

2.º Labor en la partida y pardina de "La Mora", compuesta de, en la misma pardina, de un granero, un patio y un serenado, dos garitas y un pedazo de corral, todo contiguo, sin número, cuya superficie se ignora; linda: al Saliente, con casa; al Mediodía y Norte, ujaral, y al Poniente, olivar de Esteban Machin Espotolero.

Un campo en la partida de "Serún", de 0-28-61 hectáreas. Linda por los cuatro puntos con terreno de Esteban Pérez Mínguez.

Otro de 0-42-91 hectáreas. Linda: Saliente, fuente de Mora; Mediodía, campo de Esteban Machin; Poniente, camino de Sofuentes, y Norte, terreno de Esteban Pérez.

Otro campo inmediato y de igual cabida que el anterior, que linda: al Saliente, con tierra de Esteban Pérez; Mediodía, Poniente y Norte, con campo de Esteban Machin.

Otro campo llamado de "Los Belloso", de 1-14-43 hectáreas. Linda: Sa-

liente y Norte, campo de Esteban Machin; Mediodía y Poniente, herederos de Patricio Machin.

Otro campo en "La Cerzana", de igual cabida que el anterior, que linda: al Saliente, con tierra de Esteban Pérez; Mediodía, herederos de Patricio Machin, y Poniente y Norte, campo de herederos de Esteban Machin.

Otro campo dentro de la cerrada de "La Viña", de 0-71-51 hectáreas, que linda: al Saliente y Norte, con campo; Mediodía Olivar de Esteban Machin, y Poniente, campo de Anastasio Almarcegui.

Otro campo de 0-28-71 hectáreas, que linda: al Saliente, con campo; al Mediodía y al Poniente, con era de Esteban Machin, y al Norte, camino de Sofuentes.

Una viña, de cabida de 0-27-44 hectáreas, que linda: al Saliente y Norte, campo de Esteban Machin; Mediodía, otro de Calasanz Almarcegui, y al Poniente, otro de Anastasio Almarcegui.

Otra viña, de 0-14-89 hectáreas, que linda: al Saliente, Norte y Poniente, con campo de Esteban Machin, y al Mediodía, con otro de Calasanz Almarcegui.

Tasada dicha finca de labor en sus partes integrantes, el pleno dominio, en la suma de 100.000 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, cuya subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado de primera instancia y en el comarcaj de Sos del Rey Católico, la que se llevará a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º Todo licitador, para intervenir en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

3.º Que los títulos se hallan en autos, a disposición de los licitadores para su examen.

4.º Que la licitación podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

5.º Que los créditos anteriores y los preferentes que hubiera sobre los bienes embargados continúan subsistiendo, sin destinarse a su extinción el precio de licitación.

6.º Que por tratarse de segunda subasta, ésta se celebrará con la re-

baja del 25 por 100 del tipo del avalúo.

Dado en Ejea de los Caballeros a catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Jaime Támara.— El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.187

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación de finca sita en término municipal de Luna, promovido por don Alfonso Nocito Barón, mayor de edad, labrador y vecino de Sierra de Luna, en cuyo expediente, por providencia de este día he acordado citar a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar dicha inmatriculación, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en este expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Finca: Campo en la partida de "Peñarvilla", de 10 hectáreas 62 áreas 64 centiáreas, que linda: al Norte, con Urbano Aranda, Vicente Barón, Jesús Lambán Barón y Máximo Lambán Murillo; Este, con Urbano Aranda, Jesús Aranda Conde y herederos de Vicenta Murillo; Sur, con tierras de Manuel de Sus, y por el Oeste, con Florencio Lasierra Pérez y José La sierra Ezquerria.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, firmo el presente en Ejea de los Caballeros a quince de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Jaime Támara.— El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.176

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 102 de 1967, instado por "El Aguila", S. A., representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Juan Sevillano, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que fueron embargados a la parte deman-

dada, y que con su valoración son los siguientes:

Una televisión marca "Vanguard", de 17 pulgadas, con su elevador y mesita; tasada en 7.000 pesetas.

Una máquina de coser marca "Singer"; tasada en 3.000 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 14 de julio, a las diez horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 3.185

JUZGADO NUM. 1

Don Luis Torres Pérez, Juez municipal del Juzgado número 1 de los de esta Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 281 de 1967, instado por don Francisco Javier Guajardo Jordán, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Rández Bueno, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que con su valoración son los siguientes:

Cincuenta botes de pintura "Kem", de un kilo; tasados en 6.000 pesetas.

Veinte botes de pintura marca "Colsen", de 5 kilogramos; tasados en 800 pesetas.

Total pesetas, 6.800.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 15 de julio del presente año, a las diez horas de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, con la

rebaja del 25 por 100 de su tasación por tratarse de la segunda subasta, y que los bienes embargados se encuentran en poder del demandado, domiciliado en paseo Cuéllar, 1, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Luis Torres.— El Secretario, José Luis Santos.

Núm. 3.173

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que para cubrir el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 149 de 1967, que se tramita a instancia de doña Felisa Asensio Gregorio, contra don Luis Domingo Echevarria Cirauqui y D. Guillermo Monfort Relancio, he acordado sacar a su venta en segunda pública subasta, rebaja del 25 por 100, término de ocho días, los bienes relacionados con los números 1 y 3, en el edicto número 2.428, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 110, de 12 de mayo último, con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 12 de julio, a las once horas.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a trece de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Ricardo Soto.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 3.175

JUZGADO NUM. 2—BURGOS

Subasta

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del Juzgado número 2 de Burgos;

Hago saber: Que en ejecución de sentencia de los autos de proceso civil de cognición número 40 de 1966, promovidos por el Procurador don Tomás Berrueco Quintanilla, en nombre de Moisés Sánchez Martínez, mayor de edad, industrial y vecino de Burgos, con domicilio en la calle Madrid, número 11, contra don Armando Lancina Cardiel, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zara-

goza (avenida de Navarra, número 32, principal), y para satisfacer al actor ejecutante el importe del principal y costas del juicio, siendo la primera de ellas la suma de 16.356 pesetas, y las costas presupuestadas la de pesetas 10.000, se sacan a pública subasta los siguientes objetos de la propiedad del demandado ejecutante, depositados en el domicilio de éste, en poder del mismo:

Un televisor marca "Invicta", de 17 pulgadas, modelo 1.007, con el número 4.023, con elevador reductor marca "Alán", con mesa metálica con tablero de formica. Valorado en pesetas 7.000

Un transistor marca "All Wave", con funda de cuero; valorado en pesetas 1.000

Una máquina de coser "Alfa", número 37.886; valorada en 3.500 pesetas.

Una lavadora eléctrica marca "Boebuey"; valorada en 2.500 pesetas.

Una cocina eléctrica marca "Ede-sa", de dos fuegos y horno; valorada en 4.000 pesetas

Un frigorífico marca "Odag", tamaño pequeño; valorado en 3.500 pesetas

Un dormitorio de matrimonio, compuesto de armario de tres cuerpos, con lunas interiores en el cuerpo central, un comodín con cuatro cajones y espejo, dos mesillas de noche y dos descalzadoras; valorado en pesetas 7.000.

Un cuarto de estar compuesto de un trisillo y dos sillas tapizadas en tela morada y un mueble bar con un armario y dos cajones, tamaño pequeño; valorado en 5.000 pesetas.

Una enciclopedia "Sopeña", de cinco tomos; valorada en 2.500 pesetas.

La colección de premios Nobel de literatura de la editorial "Plaza Janés", en once tomos; valorada en 5.500 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa de hierro y formica, con tres cajones, dos sillones sin brazo y otro con ellos, tapizados en verde; valorado en pesetas 3.500.

Un armario-biblioteca, con tres estantes y armario, tamaño pequeño; valorado en 1.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", Pluma 22", número 144.010, color verde claro; valorada en pesetas 3.000.

Ascendiendo el valor de todos los bienes tasados en la suma de pesetas 48.500.

Se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de julio próximo y hora de las once de su mañana, que se celebrará, simultáneamente, en este Juzgado municipal número 2 de Burgos y en el Juzgado municipal correspondiente de los de Zaragoza.

Se hace constar que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en un establecimiento bancario o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del valor referido de los bienes embargados que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del actor ejecutante, que podrá tomar parte en dicha subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. La adjudicación se hará al mejor postor, y luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate por el Juzgado correspondiente de los de Zaragoza.

Dado en Burgos a nueve de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Rómulo Martí.— Por su mandato: El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 3.130

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal de esta villa de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil número 38 de 1967,

que en este Juzgado se siguen a instancia de doña Dolores Aibar Lascheras, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Sanz Alvarado, contra herencia yacente de don Daniel Lafita Irigoyen, en ignorado domicilio, y seis más, sobre servidumbre de luces y vistas, y por cuantía de 3.000 pesetas, he acordado, en proveído de esta fecha dictado en los presentes autos, señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal civil, teniendo en cuenta el ignorado domicilio de la herencia demandada, el próximo día 5 de julio y hora de las doce, en la sala-audiencia de este Juzgado, citando a las partes, las que deberán comparecer en dicho día y hora, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Ejea de los Caballeros a doce de junio de mil novecientos sesenta y siete.— El Juez, Jesús Villasana.— El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.157

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE FUENDETODOS

Se halla expuesto al público en el tablón de anuncios de la Hermandad el reparto de derramas de guarderío rural y servicios de Hermandad para el ejercicio de 1967, a efectos de reclamación durante quince días, a partir del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, que serán presentadas en la Hermandad Sindical.

Pasado dicho plazo quedará firme.

Fuendetodos, 16 de junio de 1967.— El Jefe de la Hermandad, (ilegible).

Imprenta Provincial (Hogar Pignatelli)

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	150 pesetas
Semestre	280 "
Año	500 "
Especial para Ayuntamientos; Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones